



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación y Cultura				
<b>Proceso:</b>	Gestión Educativa				
<b>Responsable (cargo):</b>	Archivo de la Institución Educativa que le otorgó el título				
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio (OPA)</b>		<b>Consulta de acceso a la información pública</b>
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	<b>DUPLICACIONES DE DIPLOMAS Y MODIFICACIONES DEL REGISTRO DEL TÍTULO</b>				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Duplicado		diploma(s)		y modificación del registro del título
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Obtener un nuevo ejemplar del diploma en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:</b>	Todos				

<b>Puntos de atención:</b>	I.E. ADELAI DA CORREA ESTRADA ieadelaidacorrea@sabaneta.gov.co (604) 2487000 AL 7009 Carrera 38 Nro. 68 A sur 25 Int 5		
	I.E. CONCEJO J.M.C.B ieconcejojmc b@sabaneta.gov.co (604) 2885110 - (604) 2881993 CR 42 N 61S-12		
	I.E. PBRO. ANTONIO BAENA ieantoniobaena@sabaneta.gov.co (604) 4735961 CL 82 SUR KR 32-68 V. PAN DE AZÚCAR		
	I.E. RAFAEL J. MEJIA ierafaelj@sabaneta.gov.co (604) 2883491 - (604) 3010055 - (604) 3010955 CR 45 N 77S-47 V. CAÑAVERALEJO		
	I.E. MARIA AUXILIADORA iemariaauxiliadora@sabaneta.gov.co (604) 4291650 AL 1659 CL 56S N 38-117 V. MARIA AUXILIADORA		
	I.E. MARIA MEDIADORA iemariamediadora@sabaneta.gov.co (604) 2885430 - (604) 3783050 - (604) 4736104 CALLE 50 SUR No. 43 A -85		
	I.E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA ieprimitivoleal@sabaneta.gov.co (604) 4292710 AL 719 CL 75S N 33-53 V. LA DOCTORA		
I.E. JOSE FELIX DE RESTREPO IEjosefelix@sabaneta.gov.co (604) 3220435 - (604) 5603760 CR 46B N 76S-12			
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b>	X	<b>Si:</b>
<b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de</b>	<b>No:</b>	X	<b>Si:</b>
<b>Clasificación temática:</b>	Educación		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>  <b>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</b>	Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas Documentos: 1. Manifestación expresa de la pérdida del diploma (fotocopia del denuncia por pérdida) Este documento lo debe presentar en la Institución educativa que le otorgó el título 2. Si es por deterioro o daño irreparable Debe dejar el original para su archivo en la Institución educativa que le otorgó el título 3. Si es por alteración en el nombre del titular La documentación será verificada por las directivas de la Institución Educativa donde fue expedido el diploma Radicar la documentación La documentación debe ser entregada en la Institución Educativa que le otorgó el Título		
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial	
	<b>Tiempo de obtención:</b>	15	Día(s)
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Duplicado del diploma y modificación del registro del título	
	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>

<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	Telefónico			
	Presencial	Archivo de la Institución Educativa que le otorgó el título		
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b> <b>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</b>	<p>La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (Ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver).</p> <p>La Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta, se compromete a responder de acuerdo a los términos de la Ley 1755 de 2015, en cuyo Artículo 14, indica que:  Para peticiones generales, se dará respuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación  Para peticiones de documentos o información, se dará respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a su radicación  Para peticiones de consulta, se dará respuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes a su radicación.  Si por algún motivo se debe elevar la petición a otra entidad, el tiempo extra dependerá del ente externo.</p>			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	G+ (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano) Archivo de la Institución Educativa que le otorgó el título			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Decreto único reglamentario	1075	2015	Libro 2, parte 3, Título 3, capítulo 3, Sección 5, Últimos dígitos 15
	Decreto	921	1994	Artículo 3
	Decreto	180	1981	Artículo 22
	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31
<b>Actualizado por (cargo):</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b>	<b>Aprobado por Calidad:</b>		<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>
<b>Hernán Humberto Martínez Rojas - Profesional Universitario</b>	<b>José Eduardo Román Arredondo - Secretaría de Educación y Cultura</b>	<b>Germán Alcántar Avellaneda</b>		<b>(16/06/2025)</b>